

Lic. Salvador Pedroza Muñoz | TITULAR



Lic. Salvador Pedroza Romero | ADSCRITO



TOMO CENTESIMO SEPTUAGESIMO

INSTRUMENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, YO, EL

LICENCIADO SALVADOR PEDROZA ROMERO, NOTARIO PUBLICO, ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISEIS, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO SALVADOR PEDROZA MUÑOZ, CON EJERCICIO EN ESTA CAPITAL, CONSIGNO EN ESTE INSTRUMENTO, EL CONTRATO SOCIAL, POR EL QUE LOS SEÑORES JUAN JOSE YAÑEZ GARCIA Y JUAN JOSE YAÑEZ HERNANDEZ, CONSTITUYEN UNA SOCIEDAD MERCANTIL, CON LA DENOMINACION "TECNOLOGIA LASER DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

PARA LO CUAL TRAMITARON Y OBTUVIERON EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, EL QUE ME EXHIBEN EN ESTE ACTO, QUE SERA AGREGADO AL APENDICE DE DOCUMENTOS DE ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO CON EL NUMERO SEISCIENTOS DIEZ, PROCEEDIENDO A TRANSCRIBIRLO A CONTINUACION: EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, EN SEMICIRCULO "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Y EN LA PARTE INFERIOR DE DICHO SELLO "SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. EN EL MARGEN SUPERIOR DERECHO: "PERMISO 2401,126 EXPEDIENTE 200624001033 FOLIO 6E0E1U04". AL CENTRO Y DENTRO DEL MARGEN: "EN ATENCION A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. LIC. SALVADOR PEDROZA ROMERO, ESTA SECRETARIA CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA SA DE CV BAJO LA DENOMINACION: TECNOLOGIA LASER DIGITAL SA DE CV. ESTE PERMISO, QUEDARA CONDICIONADO A QUE EN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA, SE INSERTE LA CLAUSULA DE EXCLUSION DE EXTRANJEROS O EL CONVENIO PREVISTO EN LA FRACCION I DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 15 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA Y DEL REGISTRO



COLEGIADO

NOTA PRIMERA.- QUEDA AGREGADO A FOJAS SEISCIENTOS DIEZ DEL APENDICE DE DOCUMENTOS DE ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, EL PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES QUE SE EXPIDIO PARA CONSTITUIR ESTA SOCIEDAD.- SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.- LICENCIADO SALVADOR PEDROZA ROMERO.- RUBRICA.----

NOTA SEGUNDA.- QUEDA AGREGADO A FOJAS SETECIENTOS DIEZ DEL APENDICE DE DOCUMENTOS DE ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, EL ALTA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE ESTA SOCIEDAD.- SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. DOY FE.- LICENCIADO SALVADOR PEDROZA ROMERO.- RUBRICA.-----

NOTA TERCERA.- QUEDA AGREGADO A FOJAS SETECIENTOS ONCE DEL APENDICE DE DOCUMENTOS DE ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO EL ENTERO DEL PAGO DE INSTRUMENTOS JURIDICOS CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO.- SAN LUIS POTOSI, S.L.P. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. DOY FE.- LICENCIADO SALVADOR PEDROZA ROMERO.- RUBRICA.-----

ES PRIMER TESTIMONIO DEL INSTRUMENTO SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, DEL TOMO CENTESIMO SEPTUAGESIMO, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A CARGO DEL SUSCRITO NOTARIO, VA EN NUEVE FOJAS UTILES COTEJADAS Y DEBIDAMENTE CORREGIDAS, QUE CONTIENE LOS KINEGRAMAS AUTORIZADOS PARA ESTA NOTARIA, SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD **"TECNOLOGIA LASER DIGITAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.- DOY FE.-----



LIC. SALVADOR PEDROZA ROMERO
NOTARIO ADSCRITO No.16

